PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de l Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la Gaceta de Madrid, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID	Por un mes Pesetas.
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS BALBARBS Y CANABIAS	Por tres meses 20
ULTRAMAR. Extranjero	Por tres meses 30
El pago de las suscriciones s dose sellos de correos para realiz	será adelantado, no admitién

Importante.

Se advierte a los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores

GACETA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

Número.		Pesetas.
	Suma anterior	522.095'32
156	El Director del Unión Bank of Spain et England Limited, por cuenta de la suscrición abierta en la Embajada	
	de España en Londres (tercera re- mesa).	40.000
157	Excmo. Sr. Marqués de Montealegre,	40.000
107	Conde de Oñate, Duque de Nájera.	2.000
158	Deutsche Bank	2.000
159	Sres. Mendelssohn y Compañía	2.000
160	El Embajador de S. M. el Rey de Italia.	1.000
161	Excmo. Sr. D. Rafael Merry del Val,	
	Embajador de España en Viena	1.000
162	D. Luis Bruguera	1.000
163	D. Juan de las Bárcenas y Pando	500
164	Sres. Jefes y Oficiales del regimiento	
	Artillería de sitio, por un día de	
	haber	. 306'98
165	D. Isidoro de Urzáiz y Garro	250
166	El Ayuntamiento de Chamartín de la	
	Rosa	250
167	D. José García Maimó	25
168	El Ayuntamiento de Rascafría	25
169	Los empleados del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, importe de un	
	día de haber	24
170	El Ayuntamiento de la Aceveda	10
	Suma	572.486'30

Por error cometido en la lista publicada ayer, se rectifica el donativo de los Sres. Deutsch y Compañía, en la signiente forma:
Deutsch y Compañía, refina lores de petróleo, marca El León. 1.000
Producto de una colecta entre el personal de la misma casa.... 1.183°25 TOTAL en junto. Pesetas.... 2.19325

Nota. Continúa abierta la suscrición en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayuntamiento de Entrimo, provincia de Orense, en solicitud de que se establezca en aquel término municipal una Aduana de tercera clase para la exportación á Portugal de los ganados y frutos del país, obligándose á facilitar local para la instalación de dicha oficina:

Resultando que todos los informes emitidos por las Autoridades provinciales son favorables à lo que se so-

licita, designando para el establecimiento de la nueva Aduana el punto de Tierrachán, por ser el más conveniente y céntrico y el de mayor importancia de los ocho barrios que componen el Concejo de Entrimo:

Resultando que lo propuesto por el Administrador principal de Aduanas de la provincia de Orense, en su informe de 20 de Diciembre de 1889, respecto á que se suprimiera la plaza de Interventor Vista de la de Puente Bargas, dotada con 1.500 pesetas anuales, destinando dicho funcionario con igual haber á servir la nueva Aduana de que se trata, no puede efectuarse por haber sido ya suprimida dicha plaza en los vigentes presupuestos:

Considerando que el citado Concejo se halla actualmente en la imposibilidad de exportar los ganados y productos de aquel país á causa de que las Aduanas de Verín y Puente Bargas, que son las más inmediatas á aquella comarca, se encuentran á 53 y 34 kilómetros de la misma respectivamente:

Considerando que la creación de la Aduana que se pretende, favorece, no sólo los intereses locales de dicha comarca, tan falta de comunicaciones, sino también los generales del país, por haberse abierto recientemente al tráfico un camino ordinario internacional que pone en comunicación directa aquel pueblo con las provincias portuguesas de Douro é Minho;

Y considerando que por el pronto es suficiente para atender á este nuevo servicio un Administrador pericial con el sueldo anual de 1.500 pesetas, asignando por gastos de material la cantidad de 67 pesetas 50 céntimos también anuales;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se establezca en el punto de Tierrachán, Ayuntamiento de Entrimo (Orense), una Aduana de tercera clase, habilitada para las operaciones expresadas, y dotada con un funcionario de la clase y categoría mencionada, cuyo sueldo, así como los gastos de material, deberán ser incluídos en el primer proyecto de presupuestos que haya de redactarse, siendo de cuenta de la Corporación solicitante el facilitar local á propósito para la instalación de aquélla en dicho punto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1891.

COS-GAYÓN

Sr. Director general de Contribuciones indirectas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de que los itinerarios formulados por V. I. para las líneas de Salamanca á Barca de Alba y á Fuentes de Oñoro, responden á las necesidades de los enlaces con las líneas portuguesas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar los itinerarios formulados por V. I., y que son adjuntos, debiendo puplicarse en la GACETA DE MADRID en unión de esta Real orden, á fin de que rijan con el caracter de definitivos tan luego como transcurra el plazo señalado en la disposición 3.ª de las contenidas en la Real orden de 9 de Abril anterior, que al efecto comenzará á contarse desde la publicación del último de los itinerarios que comprende la nueva organización, para procurar de esta

suerte que pueda así cumplirse en todas sus partes lo preceptuado en las disposiciones 5.ª y 6.ª de las citadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: En vista de que no se han formulado observaciones de ningún género con relación al itinerario provisional del correo de Madrid á Vigo, enlazando en Monforte con el de la Coruña, en cuyo caso se encuentra igualmente el de Redondela á Pontevedra, y considerando que estos nuevos itinerarios responden á la necesaria combinación con los enlaces correspondientes, y que á Vigo y Pontevedra llegará el correo de Madrid á las 9'30 y 10 de la noche, mientras que ahora lo verificaban á las 12°20 y 12°35 noche respectivamente, saliendo ahora de dichos puntos á las 721 noche y 4'29 tarde, mientras que por los nuevos itinerarios lo harán á las 4'50 y 4'20 de la mañana, resultando de esto ventajas en el tiempo del recorrido, apreciables, en primer término, para los que gozan del derecho de apartado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el itinerario formulado por V. I., y que es adjunto, debiendo publicarse en la GACETA DE MADRID en unión de esta Real orden, á fin de que rija con el carácter de definitivo tan luego como transcurra el plazo señalado en la disposición 3.ª de las contenidas en la Real orden de 9 de Abril anterior, que al efecto comenzará á contarse desde la publicación del último de los itinerarios que comprenda la nueva organización, para procurar de esta suerte que pueda así cumplirse en todas sus partes lo preceptuado en las disposiciones 5.ª y 6.ª de las ci-

tadas.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1891.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Los itinerarios à que se refleren las precedentes Reales ordenes se insertan en la pág. 997.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vistas la carta oficial del Presidente de la Audiencia territorial de esa isla núm. 121, de 4 de Agosto próximo pasado, y la certificación que á la misma acompaña, referentes á la declaración de incompatibilidad de D. Julio Maria Padilla en el cargo de Secretario del Juzgado de instrucción de San Juan de Puerto Rico:

Resultando que por Real orden de 31 de Mayo último fué nombrado D. Julio María Padilla para servir el mencionado cargo, y que de conformidad con el dictamen del Fiscal, el Tribunal Pleno de la expresada Audiencia acordó que antes de cumplirse la Real orden de nombramiento, el funcionario de que se trata prestara declaración en forma respecto de si se hallaba comprendido en alguno de los casos de incompatibilidad à que se refiere el cap. 3.°, tit. 2.° del Real decreto ley de 5 de Enero del corriente año; que practicada la diligencia acordada, y habiendo manifestado el intere-

sado que concurrían en él las causas de incompatibilidad establecidas por los números 4.º y 6.º del art. 80 del Real decreto ley citado, el Tribunal, de acuerdo también con el dictamen del Fiscal, declaró incompatible al Sr. Padilla en el cargo para que ha sido nombrado:

Considerando que las causas de incompatibilidad establecidas por el art. 80 del Real decreto ley de 5 de Enero último se refieren á los Jueces de instrucción, de primera instancia y Magistrados, según el texto que la misma ley expresa; que si bien el art. 190 de la repetida disposición legal previene en su núm. 1.º que para ser Secretario judicial, cualquiera que sea su denominación ó clase, se requieren las condiciones que exige el art. 73, y entre ellas se establece la de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, es indudable que el precepto legal no puede ser extensivo à aquellas incompatibilidades que la misma ley aplica de modo especial y terminante à cargos que, Sr. Gobernador general de Puerto Rico.

como los de Jueces y Magistrados, llevan aneja jurisdicción; y por último, que el mismo art. 190 antes citado, al tratar de las condiciones comunes á los Secretarios judiciales, sólo se reffere a las incompatibilidades que nacen por razón de su cargo;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido à bien resolver que las causas de incompatibilidad comprendidas en el cap. 3.º, tit. 2.º del Real decreto ley de 5 de Enero último, por referirse especial y terminantemente á los Jueces y Magistrados, no son aplicables á los Secretarios judiciales, y en su consecuencia que D. Julio María Padilla es compatible en el cargo de Secretario del Juzgado de instrucción de San Juan de Puerto Rico.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1891.

FABIÉ

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Madrid se halla vacante la Notaría de Madrid por fallecimiento de D. Vicente Callejo, la cual se ha de proveer por concurso, como com-prendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme a los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de

los So del mismo y 5. del fleat decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.-El Director general.

Antonio Molleda.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España. SITUACION DEL MISMO

	26 Septiembre 489	. 49 Septiembre 4891.	26 Se	ptiembre 4894. 49 Septiembre 4894.
ACTIVO	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	PASIVO	ns. Cénts. Ptas. Cénts.
Metálico y barras Oro	144.078.123°5 86.214.030°7 10.206.295°1 3.530.208°8 16.195.965°7	2 84.585.533·13 3 11.014.529·68 4.129.432·48	Fondo de reserva. Ganancias y pérdidas { Realizadas No realizadas } Billetes en circulación 74	50.000.000 150.000.000 15.000.000 15.000.000 4.990.621.62 4.634.077.67 786.326.56 831.719.01 17.120.200 743.656.175 1.087.388.09 411.015.827.64
Descuentos	260.224.624'4 167.676.457'1 275.327.410'9	251,875,087'90 167,592,481'99 271,882,693'49	Depósitos en efectivo	11.017.327 04 11.017.327 04 40.121.681 33 15.928.941 36 15.928.941 36 15.928.941 36 17.939.926 63 18.515.129 01 26.237.213 11 24.396.649 57
Deuda amortizable al 4 por 100 Deuda flotante del Letras Tesoro, ley 12 Ma- yo 1888 (Obligaciones	$165.000.000 \\ 255.000$	$\frac{165.000.000}{255.000}$		
Acciones de la Compañía arren- dataria de tabacos y otros con- ceptos	18.806.979	18.372.782'69		
Saldos contra el Te- soro público Su cuenta corriente de efectivo Por operaciones en el extranjero Anticipo el Terroro público la la Valia 1801.	14.347.962°7' 74.299.836°5 538.671°5 50.000.000	64.765.041'57		*
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891 Bienes inmuebles	18.217.85543			
	1.484.560.9176	1.462.054.223,70	1.48	84.560.917'65 1.462.054.223'70

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Descuentos...... 4 por 100 Préstamos sobre efectos públicos...... 4 por 100

El Interventor general, Ricardo Rubio.=V.º B.º=El Gobernador, C. Sánchez Bustillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 24 de Septiembre de 1891.

Ahos de edad estado de la enfermedad. Calle OBSERVACIONES de edad e edad estado	clasificación de la enfermedad. Calle S lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
Idem. 12 Idem. Paludismo Méndez Alvaro, 16	lemorragia cerebral	Judiciai.

	t the second	Resun	nem.		en e	mining Partic
		7000 CTT		Varones.	Hembras.	TOTAL
Tifoidana	1. 68 11				8 - 18 1 - 1 - 1 - 1	
Tifoideas		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		» »		in ≯ Santina ≫ + we also
Sarampión Escarlatina		• • • • • • • • • • • • •		» »	» ar yair » a ira	>>
Difteria y crup Tuberculosis			1	2	» • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2
Del aparato respiratorio Del digestivo			1	4	2	6
Demás enfermedades en	general	• • • • • • • • • • • • •	******	15	7	22
Total	de inhumacione	£	•••••	23	10	83

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

ITINERARIOS

SALAMANCA A BARCA DE ALBA.—134 kilómetros en 5 horas 3 minutos.

DISTANCIAS			Tiempo		HORAS DE		
De origen. Intermedias.	ESTACIONES	Velocidad.	concedido.	Llegada.	Parada.	Salida.	OBSERVACIONES
5.9 5.9 12.7 8.8 21.5 9.2 30.7 3 37.6 18.6 56.2 6.7 69.3 8.4 77.7 9.2 4.9 4.9 91.8 4.3 96.1 4.7 100.8 7.8 108.6 8.5 117.1 134.3	Salamanca Tejares Doñinos Barbadillo Quejigal Villar de los Alamos (apeadero) Bóveda Fuente de San Esteban. Empalme Boada Villares de Yeltes Villavieja Bogajo Olmedo Alimentación Lumbrales Hinojosa Fregeneda Barca de Alba	» » » » » » 30 25	9 11 14 15 5 6 30 11 11 15 16 9 9 9 15 22 43	» 5.09 5.21 5.36 5.52 6 6.07 6.39 7.05 7.17 7.33 7.50 8 8.10 8.24 8.42 9.05 10.03 M	» 1 1 1 3 1 2 15 1 1 1 5 3 1 1 5 3 1 15	5 5 10 5 . 10 5 . 22 5 37 5 . 55 6 . 01 6 . 09 6 . 54 7 . 06 7 . 18 7 . 34 7 . 51 8 . 01 8 . 15 8 . 27 8 . 43 9 . 20 = 5 ^h 03'	» » » » » » » » » » » » »

BARCA DE ALBA Á SALAMANCA.—135 kilómetros en 5 horas 15 minutos.

DISTANCIAS		en e	Tiempo		HORAS DE		
De origen. Intermedias.	ESTACIONES	Veloeidad.	concedido.	Llegada.	Parada.	Salida.	OBSERVACIONES
17.2 8.5 17.2 8.5 18.5 18.5 18.5 18.5 18.5 18.6 18.6 128.4 17.2 17.2 18.5 18.5 18.6 128.4 15.9 17.2 17.2 17.2 17.2 17.2 17.2 17.2 17.2	Barca de Alba. Fregeneda. Hinojosa Lumbrales. Alimentación. Olmedo. Bogajo. Villavieja. Villares de Yeltes. Boada. Fuentes de San Esteban. Empalme. Bóveda. Villar de los Alamos (apeadero). Quejigal. Barbadillo. Doñinos. Tejares. Salamanca.	23 » 30 35 » » 40 » »	38 18 15 9 9 9 16 15 11 11 30 6 5 16 15 12 10	5.18 6.06 6.22 6.34 6.48 6.58 7.15 7.31 7.43 7.55 8 40 8.51 8.57 9.15 9.31 9.44 9.55 N	» 30 1 3 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	T 4.40 5.48 6.07 6.25 6.39 6.49 6.59 7.16 7.32 7.44 8.10 8.45 8.52 8.59 9.16 9.32 9.45	

Madrid 22 de Septiembre de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

Pago de inierason de anciones do c rererando la cubenca del acceptace de l culturior appa 127 de cillones de los ren Agonto oroxino pancolo: y de inscripció de la culturio de 1833 y apparecras; ino correctas

Prep do kilereses de depúsites de comerca i al 200. Comerca i al 200. Comerca i al 200. Car de enspetas de elaco vezcimias da Dirección general, númerca 18.729, l 172 al 18.734.

« Ma I. Potestyte.

MONTORY OF THE A THE Q - Correspinated and a history in adjource in

157.62

162.45

168.36

177.45

8.38

4.83

5.91

9.09

Los Peares

Monforte.....

arranmes lob asbred 35 ees

Luko de 1976 f

ob '. **32**, so

		PCE TO ANGELOR OF THE PERSON O	Phil addition	OHERS IN						7		eans	AFRI a
DIST	MODDAYERS ANCIAS	K.S	i stire	i selamenti L	tiagada	somzetján.	Tiempo		HORAS DE	MOATEN		androgen († 1782) 17. Oktober († 1882) 18. Oktober († 1882)	i udeșilo e
De origen.	Intermedias.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ESTAC	ONES		Velocidad.	concedido.	Llegada.	Parada.	Salida.	O	BSERVACIO	NES
			18.8		3.30	at at	, tile				(edsäsi)	10.8	90.0
	4.1	Fuente de	San Esteban	. Empalme		87. 35 .	50	»	•	6.59	asqa) saovA	[[6.8)	CHI, cal
4.1	11.9	Martín del B	Río		8.53	35 01 40	737	6.57	1	6.5 8	San Katobar	18.4»	81.01
16		Santi Spírit	ıs	• • • • • • • • • • •		1i	18	7.16	1	7.17	Ī	80.0%	1
35.3 ^{&C}	I	Ciudad Rodi	rigo		4.11	>	32	7 49	5	7.54	I os Peares.	} +0.8 >	10,65
45.4	₹ 10.1	Carpio (apea	dero)	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	le.b) (15	8.09	1	8.10	Harra de M	} @s.e,	. 675, 960
55.9	10.5	Espeja	88.1	64.	4.48	\$20	17	8.27	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	8.28	,seasw	77.85	(ML , CF
67.7	11.8	Fuentes de	SS.∂ Oñoro	ţŝ.	08.6	3	18	8.46	10	8.56	Barbantes.	18.45	72,05
69	A- 0 1.3	Villar Form	68.0	ů,	5.45	100	3	8.59			Ribadavia.	88.13	80.80
UU		Villar Pork	81.0	8Å	01.0	1		M	5 3 7 3 3 3 3 3 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 		Filgreolem	88.07	1784, 15
	-4	b _{i-b} gc-idos	38.B		6.36	04.2 28.2 1	1 50′	. 7 . 5 0 5 0	04 . 19%	= 2'.9'	i whire.		08.69
	<u> </u>	-	(3) 43)	3.	EF.9	10		2022222010	9 7 9 3 8 9 9 9 9 9 9 9 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	e nausaese sa	sorn of AMBINE	8.10	-G1.54:
. 8 67	\$ p. M. committee		all no		10.7	19.	v.st.	54,850.000	9699000000000		A PANOCOCC.	! 13.48	85,86
	ù.	FUR	NTES DE	OÑORO A	FUENTI	ES DE SA	N ESTEB	AN.—67 kil	lómetros en s	l horas 20 m	inutos.	TT.6	j 00°, 50°
	:	descri	m.r i	ē ³	01. kg	. j	1,827	000000000	9 7 8 3 2 2 3 5		. arrittavlek	į.	68 77
DIOT:	NCIAS		green, seg	£	30.5	1		3243873730	HORAS DE	1 K p v - N v o a N o a v	andoldat)	AND A	03.08
אופוע	1		ESTACI	ONES	8.00	Velocidad.	Tiempo	70000	HURAS DE		O alliame,	BSERVACIO	NEC SE
origen.	Intermedias.	Telesco.	8.8	01(12)	82,8	0.00	concedido.	Llegada.	Parada.	Salida.	Mizrod	DSER YACIO	NES
	7.		51.8	40	6,01		(Jak)			00000 C72.00	a ste buolessi	18.11	342.05i
	11.8	Fuentes de (Oñoro	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	40	19			5.10	outv	»	- 60N TY
11.8	10.5	Espeja			•••••		18	5.29	2	5.31		>	
22.3	•	Carpio (apead	dero)	164 /D		•		5.49	1	5.50		*	
32.4	in more and the Learness	Ciudad Rodri	igo	Minimo Provinciano de Caractería de Caractería de Caractería de Caractería de Caractería de Caractería de Cara	riesenthaurai, ar reid in cultivates tretestation all			6.06	20	6.26	Sharifa i filir ng unashidran itolik at yibabid	Research was received as the second and a second as	Sanara de la como
61.7	19.3	Santi Spíritu	18	s die minuito		ı		6.59	CWO CAR	7.01		"	
63.6	e en	Martín del Rí		ANTERE AT THE PERSON OF THE PE		nigen was trees and the amount of the and	<u> </u>	7.20	# 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 1964 - 196 2	7.22	e Austrigge 1000 in the Austrian State of th	end termination of the delication in the con-	i koradi i obiliku pi pogi.
67.7	4.1	1	an Esteban.			Mary	8 habbasisV	7.30				A. EV.	DELLE STAND
11,4	Okaza a Alases		1		kete gjerda.			T		PATES		e in i die oplogiese	i January
							1, 23,		0 ⁵ 27′	2h 20'			
		1 1007 77	Const.		ae n	oi.	98	ALD 64 . 50 5 7				4)	
1adrid 22	de Septiemoi	re de 1891.— E 1		eral, Javier L		I.F	1	1 5 1 2 2 2 2 2 1 2 1	. A . S.O. + S.C. H.Q. 1. S. U	Compared to the control of the control of	adoxeonia		
	*	1	A\$, Q	2	9,47	9.5	\$ 00	* 1 3 2 1 3 3 5 3 5	*** * * * * * * * * * * * * * * * * *	\$ 2200221100230	i Mgneiredo.	á .	
		,	v_I	GO A MOL	00.0/ VFOR TE	Correo.	177 kilómeto	os en 6 Zoo		norenjalerind toe	Posteveda		100
-			(a) (b) (c) (c)	1 3070				010 0 1001	as 31 menu				
DISTA	NOTAC	er ize gangazatak a ki ji mpanada ana 1998. P	MATERIAL PROVINCES	nkumin C4 c	an and the same of	To all a 1000	ACKOCKS	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	errette vertige de errette en en errette en	ettika ili Martel kannalagi. 1901-en 1959 gela	offers of the fall of the consequence and the consequence to fall a	ertu kilmeli (Jaster) et estiet ibrita i i	FeBrusia superior and a superior and
D10111	Marie of the states in the state of the	N DELLONDER DE PERSONAL SER SERVENDER ME		DNES	,	.Velocidad.	Tiempo concedido.	22 22.77.749	JIORAS DE	en e	kir (sm. šti 1944 r.) na doveššie i čarkiris sabog	BSERVACIO	VEC
		7		HORAS DE					Parada.	Salida.		SALAS	MISIN
	Intermedias.		the state of the s	Digital part of the state of great and great PC	- 0 3 A V 3 M 3 W 3 W 3 W 3 W 3 W 3 W 3 W 3 W 3 W	 		Llegada.	-		3		
	Intermedias.	i	and the second	. LETE	Llagade.	เหมือนักการการ เหมือนักการการการการการการการการการการการการการ	skok in New Y	Llegada.	-	OAT8 M	1	.coibercrate)	uranista nét
A-1016		Vigo	76.50 g at 4)	o Le s d	nisyckt	40	19	>	-			spilenters is l	en sylva okt
≥00 1.05	BREITVA CO	Vigo Redondela	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	1.1.07.5	Magada	40	19		SNAO	OAT8 M		snihemaaral.	et sylva ost
1.05 5.68	11.05 14.17	Vigo Redondela Porriño	4,20	ALCTE 3	*	40 30	19 30	>	> V60	0.4783M 4.50	THE STATE OF THE S		ना भुग्नेहरू छट्टी
1.05 5.68	11.05 14.17 11.13	Vigo Redondela	4. St.	. Lets	« 38. b	40 30 41	19 30 18	» 5.09	10 8	A1 8M 4.50 5.19	Species rgiff	» >	्म अपूर्वेहरः कदेर
1.05 5.68 6.81	11.05 14.17 11.13 5.6	Vigo Redondela Porriño	4,20	ALCTE 3	8 4.32 4.44	40 30 41 48	19 30 18 9	» 5.09 5.49	10	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31	in kasangan s	» > »	an agá sa nGi
1.05 5.68 6.81 1.87	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05	Vigo Redondela Porriño Guillarey	62.26 32.14 32.14		« 38. b	40 30 41 48 45	19 30 18 9	\$ 5.09 5.49 6.15	10 8	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31	Species rgiff	» » »	er sylva okt
11.05 25.68 26.81 11.87 9.72	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77	Redondela Porriño Guillarey Caldelas	02.35 36.4 36.4		8 4.32 4.44	40 30 41 48 45	19 30 18 9 13 11	\$ 5.09 5.49 6.15 6.29	10 8	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31	in kasangan s	> > > > > >	
11.05 25.68 26.81 1.87 9.72 6.69	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra			8 4.32 4.44	40 30 41 48 45	19 30 18 9 13 11	\$ 5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57	10 8 5 2	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58	oder de la company de la compa	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	la ar
11.05 25.68 36.81 11.87 19.72 66.69 19.17	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves	OS 3		SC. A. A.A., A. OO. A.	40 30 41 48 45	19 30 18 9 13 11 21	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57	10 8 5 2 2	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58	oder de la company de la compa	> > > > > >	As an
11.05 25.68 26.81 1.87 9.72 6.69 9.17 7.33	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77	Vigo Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira	OS JA	DO 10	SE. A. A.A. J. OO. J.	40 30 41 48 45 40 35	19 30 18 9 13 11	\$ 5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19	10 8 2 2 1 1 2 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25	oderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanderstanders	Medicus establishment annota con earth of the control of the contr	la ar
11.05 25.68 36.81 11.87 19.72 6.69 19.17 7.33	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16 4.43	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira	OS 35 DE 1 1 DE 25 D	DO 10	60. A 00. A	40 30 41 48 45 40 35	19 30 18 9 13 11 21	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19	10 8 5 2 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25	SDESTRICT STATES	Medicus establishment annota con earth of the control of the contr	la ar
11.05 25.68 26.81 1.87 9.72 6.69 9.17 7.33	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16 4.43	Vigo Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira Filgueira	OS II	DO 10	4.32 4.44 5.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00	40 30 41 48 45 40 35	19 30 18 9 13 11 16 9	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19	10 8 5 2 2 1 1 1 1 1 1 2	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25 7.42 7.52 8.16	oberioneli i	Sometime that the state of the	Andrew Services and the services are services and the services and the services are services are services and the services are servi
11.05 25.68 26.81 1.87 9.72 6.69 9.17 7.33	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16 4.43	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira Filgueira Ribadavia	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	DO 10 where conscions we will be a conscions and the conscions are conscions and the conscions and the conscions are conscions and the conscions are conscions and the conscions are conscions are conscions and the conscions are conscionated are conscions are conscionated are conscions are conscions are conscionated are co	4.32 4.44 5.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00	40 30 41 48 45 40 35	19 30 18 9 13 11 16 9 20	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19 7.41 7.51	10 8 5 2 2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25 7.42 7.52 8.16 8.41	obering in a second of the control o	Section of the sectio	ender were en service LEUR (1991) 1981 Survey (1981)
11.05 55.68 66.81 11.87 9.72 6.69 9.17 7.33 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16 4.43	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira Filgueira Ribadavia Barbantes	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	DO 10 which is a considerable with the cons	4.32 4.44 5.44 6.10proversessessessessessessessessessessessesse	40 30 41 48 45 45 35 8 10 30	19 30 18 9 13 11 16 9	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19	10 8 2 2 1 1 2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 1 2 1	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25 7.42 7.52 8.16 8.41	obering if the classes of the classe	Section of the sectio	ABURA (27) / CHARLES (18) / CHARLES
11.05 5.68 6.81 1.87 9.72 6.69 9.17 7.33 1.76 1.00 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.76 1.87	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16 4.43 11.28	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira Filgueira Ribadavia Barbantes Orense	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	CO 10 which is a considerable	4.32 4.44 5.44 6.10proversessessessessessessessessessessessesse	40 30 41 48 45 45 35 8 8 9 9 9 9 9 9 9	19 30 18 9 13 11 16 9 20 20 23	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19 7.41 7.51 8.14 8.36 9.04 9.29	10 8 5 2 2 1 1 1 2 5 5	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25 7.42 7.52 8.16 8.41	oberengit in a deal of the control o	interest to a principal de la constante de la	softe Sua book softe Sua softe sua softe
11.05 25.68 36.81 41.87 49.72 56.69 59.17 77.33 31.76 60.00 10.00	11.05 14.17 11.13 5.6 8.05 6.77 12.48 8.16 4.43 11.28 11.38 13.81	Redondela Porriño Guillarey Caldelas Salvatierra Nieves Arbo Pousa Frieira Filgueira Ribadavia Barbantes Orense	OR IN THE STATE OF	CO 10 TO	4.32 4.44 5.44 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6.00 6	40 30 41 48 45 45 35 8 8 9 9 9 9 9 9 9	19 30 18 9 13 11 16 9 20 20 20 23	5.09 5.49 6.15 6.29 6.44 6.57 7.19 7.41 7.51 8.14 8.36 9.04 9.29	10 8 5 2 2 1 1 40 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	4.50 5.19 5.57 6.20 6.31 6.46 6.58 7.25 7.42 7.52 8.16 8.41	oberengit in a deal of the control o	Section of the sectio	softe Sua book softe Sua softe sua softe

10.39

ii**≱**l ab

11.04

11.21

M

15

1197718 | 37 112 | **13**101

011 / 1 912 0 4417 4**16**22 5

7 (61) 1 (10) 10 (7 (9)

> 5€

1

3 In.

anı,

3.0

70q 0 54'

10.21

10.40 M

· 10.51

11.05

auta parpet re de 1891, i

61 31'

MONFORTE A VIGO.—Correo.—177 kilómetros en 6 horas 15 minutos.

	NCIAS	NGT SOLD OF THE OWN OF THE RESIDENCE	ON THE RESIDENCE OF STREET		Beland en bliv strangskringer	ing <mark>gagas</mark> taggagasyaan	Tiempo	Company Company	HORAS DE		gran, C. ye. (4), (4), (3), (3), (3), (4), (4), (4), (4), (4), (4), (4), (4	e Silleri language - o la cologen est for a film had a la film est for la film and the film of the fil	egyttiste s tation electric
e origen.	Intermedias.	Column agents	ESTAC	GO EAGAD		Velocidad.	concedido.	Llegada.	Parada.	Salida.	O I	BSERVACION	nes
SMW	1010a V 2 1 80		arkair?	,ebaseT.	sangel k	-oblication	j (Ex£intiaV) j		ez yî C	OALS T		Post of the S	santa (a
	9.09	Monforte	 	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	,	45	15	<u></u>		3.15			.,
9.09	., 5.9 1	Cañabal	67.3			32	12	3.30	1 orminarnit	3.31 nadere I and	Fusair de	>	
15.00	4.83	Arcas (apeac		•	76.8	35	10	>	»	3.43	Martin del I	[.] »	î <i>i</i>
19.13	9.38	San Esteban	1			33 33	17	3.53	1	3.54	Hand Spirit	dali's	4
28.21	«8.34	Los Peares.	AZIS AZIS			ু ১৯		4.11	6	4.17		8.01 5—A {	zua.
36.55		Barra de Mi		•		40	14	4.31	1	4.32	Dindad Fod	1.01.	A. 34
17.90	, 9.35	Orense			30,8	1.5	16	4.48	10	4.58	Carple (spo	3.01 »	
59.27	13.37	Barbantes.			18.8	81	22	5.20	2	5.22	ajsyeli	8.51 »	M. E.
73.08	14.81	Ribadavia .	977.8	0,	8.46	39	23	5.45	5	5.50	Fuence de	5—A	zua.
84.46	11.38	Filgueira		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	8,5%	38	20	6.10	2	6.1 2	Villar For	»	%A)
95.69	11.23	4		1		33	22	6.34	1	6.35		»	
00.12	4.43	Pouse	and the state of t	MINISTERS PROTECTION PROBABILITY SCIENCE AND A	ngganakot isritatan sendinistronomistro Estonish	37 name and the case of the	9		enema a m. n. grass a describer large		Emocretorista de la Policia de	n on such order about the action when the c	Totale alle so total enemana i su forme
08.28	8.16	Arbo		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3 5	16	7.01	6	7.07		5—A	ም ነፃ ያ .
21.76	13.48	i '		કેસ્સક કેસ્સ	N.S. 4049 S. 5 2 2 J	99 ***********************************	21 LAS Ç C S	\```\\ 7,28 \		S. 7.29 V.		<u> </u>	5 444
27.83	6.77		SESS OFF STORES		330k.* • 1973***** V	ALT TOTAL	n n	7.40	2	7.42	7.17	»	
35.52	8.05	the state of the s	Contract Contraction and Contract Advanced in Contract	PRINCIPLE PROCESSES AND THE SECRET PROCESSES AND THE PRO-	et anglespagen en vestert existe a treite samme	сти светрени присти Э нгарски постигани. Н Та		र असन् इत्यास्त्रकार के स्था प्रत्यकार प्रस्ता करने	2 2	and the same of th	e distribution () in 1945 and to destroy the later state and the second state of the second state of the second s	# PERSON CONTINUES IN CONTINUES CONTINUES IN	Mark of the control o
į.	5.06	1		HORAS DE	••••	* »	9	7.55		7.57		a.Wilder	AXAIS
40.64	(010 11.13 1-4	(1)	3	Andrew Control of the	A STANDARD OF THE STANDARD OF	. คฤทธะเจ็ เอ เซ ล์ของเกา	18:08V	8.06	·	OATSH			Transportation of
51.77	14.17				. Januaran	30	30	8.29	2	8.31	anno anno an	. E630251 Top TIV	LECTROPHE TO A
65.94	11.51	1 8	7	ý.	••••••	40	19	9.01	10	9.11		,	
77.45		Vigo		•	2	1	0.4	9.30	recession en open	Oborn,,,,	Fuoutes de	9.21	
	v.		18.6	\$	42.8	3. 31	5' 27'	2012/12/2011	0 [⊾] 48′	= 615'		₹10s. :	A.s.L
	11		- 66.0		්.එ. €			5 1 \$ 0 e 1 @ 2 \$ 0	p #	0100	-	F 414	6), 22
	*	6	06-0	REDOND	ELA A P	ONTEVE	$DRA.$ —19 λ	kilómetros en	40 minuto		Cleded Rode Sees Poles	40.6%	7.5% 7.5%
DISTA	NCIAS	Ī		***	20.7				HORAS DE		Andrews		1, 1,
DISTA	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		ESTAC	CIONES		Velocidad.	Tiempo concedido.	-		T	0	BSERVACIO	NES
origen.	Intermedias.		102110	1		1 \$	concedido.	Llegada.	Parada.	Salida.			
			O% 3.	18.0		AJ Z	,			N			
isko – ak parko je satelje.	8	Redondela	- Leile and American menoting engineers very [t	CANADA DE HERROCASTRUTA DA LA CHESES D	THE CONTRACTOR OF CONTRACTOR O	40	15	and a contraction that the contraction is a contraction of the contrac	er en		tik estektionikettistist nevel Turestra	an Ann commentants outside section to the state of the	Aprilia Latina monta Milita
8	.0	Arcade			,		11	.9.35 ∈ 0.	rolent l lare	407 10.9.36(7)	(L == ,19 87 ob 6	ae Ropliambr	22 birbeki
0	ß	T											
14	6	Figueiredo.		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		» 99		9.47	1	9.48	ŀ	*	
,	6 5	, and the second	a			32	12	10.00	1	9.48		» »	
14		, and the second	a			32			1	9.48		» »	
14 19		Pontevedra	a	ONO ONO LE 20	8 870 S 1000	and described and an experience of the second and a second	12 0 38	10.00	01 02	=0'40'	ratings the relative and security and securi	ħ.	
14	5	Pontevedra	a	OSO (16, 2) CONTES	TON S STORES	and described and an experience of the second and a second	12 0 38	0.00 NOTA	os 02	=0'40'		A A COST	INSTA:
14	5	Pontevedra	a	PONTE	8 870 S 1000	32 REDOND	12 0 38 0 ELA.—19 A	10.00 - 1.7.2 NOVA	01 02	=0'40'			INGER.
14 19 DISTA	5	Pontevedra	a	OSO (16, 2) CONTES	CON 6 ST8 8	32 REDOND	0° 38' DELA.—19 A	10.00 - 1.7.2 NOVA	os 02	=0'40'		A A COST	INGER.
14 19 DISTA	TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY	Pontevedra	ESTAC	PONTE	VEDRA A	32 REDOND	12 0 38 0 ELA.—19 A	10.00 hildmetros en	o 40 minuto	= 0° 40′ S. Salida.			NES
14 19 DISTA	TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY	Pontevedra	ESTAC	PONTE	CO. C.	REDOND Velocidad.	12 0° 38' PELA.—19 A Tiempo concedido.	10.00 hildmetros en	o 40 minuto	= 0° 40′ s.	O to	BSERVACIO	NES
14 19 DISTA	NCIAS Intermedias.	Pontevedra	ESTAC	PONTE	CON E STEEL	REDOND Velocidad.	12 0° 38' DELA.—19 A Tiempo concedido.	10.00 hildmetros en	o 40 minuto	= 0° 40′ Salida.	CONTINUE TO THE SECOND	BSERVACIO	NES
DISTA c origen.	NCIAS Intermedias.	Pontevedr Fontevedr Figueiredo.	ESTAC	PONTE	CO. C.	REDOND Velocidad.	12 0° 38' PELA.—19 A Tiempo concedido.	10.00 hilometros en	o 40 minuto	Salida. M 4.20 4.33	one mental describerses	BSERVACIO	NES
DISTA e origen. 5	NCIAS Intermedias.	Pontevedra Pontevedra Figueiredo. Arcade	ESTAC 91.0	PONTE	CON E STEEL	REDOND Velocidad.	12 0° 38' DELA.—19 A Tiempo concedido.	Llcgada. 4.32 4.44	o 40 minuto	= 0° 40′ Salida. M 4.20 4.33		BSERVACIO	NES ONLY 18.88
DISTA c origen.	NCIAS Intermedias. 5	Pontevedr Fontevedr Figueiredo.	ESTAC 91.0	PONTE	VEDRA A	REDOND Velocidad.	12 0° 38' DELA.—19 A Tiempo concedido. 12 11 15	10.00 hilometros en Llcgada.	O ⁵ O2 HORAS DE Parada.	= 0° 40′ Salida. M 4.20 4.33 4.45	one of the second of the secon	BSERVACIO	NES 03.40 99.40 18.88
DISTA e origen. 5	NCIAS Intermedias. 5	Pontevedra Pontevedra Figueiredo. Arcade	ESTAC	PONTE	CON E STEEL	REDOND Velocidad.	12 0 38' DELA.—19 A Tiempo concedido.	10.00 hildmetros en Llcgada. 4.32 4.44 5.00	o 40 minuto	Salida. M 4.20 4.33		BSERVACIO	00.70 99.00 18.80 79.70 27.08
14 19 DISTA e origen. 5 11	NCIAS Intermedias. 5 6 8	Pontevedra Pontevedra Figueiredo. Arcade Redondela	ESTAC 05.5 15.5 05.5	PONTE	VEDRA A	REDOND Velocidad.	12 0° 38' DELA.—19 A Tiempo concedido. 12 11 15	10.00 hildmetros en Llcgada. 4.32 4.44 5.00	O ⁵ O2 HORAS DE Parada.	= 0° 40′ Salida. M 4.20 4.33 4.45	one of the second of the secon	BSERVACIO	NES ONLY 18.88

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1º de Julio último y anteriores, de 20 y 55 millones de los vencimientos de Abril y Agosto próximo pasado; y de inscripciones del 3 por 100 del de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Dia 1.º Octubre.

Pago de intereses de depósitos de renta perpetua al 4 por 100 interior, trimestre de 1.º de Octubre de 1891, facturas números 1 al 200.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, presentadas en esta Dirección general, números 16.720, 16.725, 16.727, 16.729, 16.732 al 16.735.

to, números 10.949, 10.957 y 10.958. Las carpetas llamadas en anuncios anteriores por iguales conceptos y por residuos del 2 por 100 amortizable interior que no se hayan presentado al cobro.

Día 2.

Pago de intereses de depósitos de Deuda amortizable al 4 por 100 trimestre de 1.º de Octubre de 1891, carpetas núme-

Idem de intereses de toda clase de Deudas del semestre de l.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Dia 3.

Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, trimestre de 100 de Octubre de 1891, números 201 al 400.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 25 de Septiembre de 1891.—El Director general. P. S., Enrique de Linacero.

99.62

M. 611

\$0.YE

60 St.

MINISTERIO DE FOMENTO

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Histología é Histoquimia normales y Andiomia patológica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los Sres. D. Luis Linares Lacabra, D. Santiago Ramón Cojal y D. Ramón Varela de la Iglesia, opositores á dicha cá-tedra, se servirán presentarse el lunes 12 de Octubre próxi-mo, á los cuatro de la tarde, en la cátedra tercera de la Facul-

tad de Medicina de la Universidad Central, para dar principio á los ejercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 26 de Septiembre de 1891.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja.

Tribunal de oposiciones

á la plaza de Ayudante de Anatomia descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores D. Joaquín Segarra, D. Francisco Viñals y Torreró, D. Francisco Castresana y Goicoechea, Don Rafael León Avilés, D. Pedro López Peláez y Villegas y Don Juan Delgado de Torres y Ramírez, se servirán presentarse el miércoles 7 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en la cátedra tercera de la Facultad de Medicina, para dar mineroles 6 los cionesies. principio á los ejercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 26 de Septiembre de 1891.=El Presidente del Tri-

Tribunal de oposiciones

bunal, Julián Calleja.

á la plaza de Director de trabajos anatómicos, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores D. Eduardo Valentín y Tallés, Don Teodoro Muñoz Sedeño, D. Ramón Jiménez y García, D. Pe-Teodoro Munoz Sedeno, D. Ramon Jimenez y Garcia, D. Pedro Valcorba y D. Valeriano Sierra y Val, se servirán presentarse el lunes 5 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en la cátedra tercera de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar principio á los ejercicos.

Lo que se anucia para conocimiento de los opositores.

Madrid 26 de Septiembre de 1891.—El Presidente del Tribunal Julián Calleia

bunal, Julián Calleja.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donds proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Osuna. F. C.—Aldecoba Campillo, Martillo, 7. Valdepeñas.—Ramón Rodero, Mayor, 18 y 20. Roma.—Thedim, Legación de Portugal (ausente). Barcelona.—Schillirg (ausente). Herena.—Eusebio Rodríguez de Llano, Costanilla de los

Algeciras — Joaquin Guerra, Aduana, 24, segundo. Barcelona. — José Ramos, Carrera de San Jerónimo, 27 y 29, cuarto segundo interior.

Vitoria.—Abelardo Torres, sin señas. Vitoria.—Francisco Aizpuru, Arenal, 28. Murcia.—Salvador Illán, plaza de Santo Domingo, 18. Lérida.—Luisa Vivanco, Carrera de San Jerónimo, 18,

Perlu Murciana. Valmaseda.—Manuel García, calle Gratas, 15, piso cuarto.

ESTE

San Sebastián.—Cosme Churruca, Recoletos, 9, principal. Villaviciosa de Odón.—Alvaro Pintado, Villanueva, 33. San Sebastián.—Doctor, calle de Argensola, 5. Idem.—Concepción Ponce, Jorge Juan, 33. Andújar.—Nicolás Macholi, Argensola, 13.

OESTE

Astorga.—Evaristo González, Arroyo de Embajadores,

Cabeza de Buey.—Ricardo Risco, Santa Isabel, 24. Avila —Baluda, San Agustín, 3.

Castellón.—Concepción Martínez, Don Martín, 25. Madrid 26 de Septiembre de 1891. — Por el Jefe del Centro, Narciso Felíu.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

En la sesión pública celebrada por esta Excma. Corporación en el día de hoy, se ha efectuado un sorteo para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municipal para el presen-te año económico, por ignorarse el domicilio de D. Manuel Ganzález Sandoval, D. Fernando García, D. Francisco Serrano, D. Vicente Alda Sancho, D. Marcos Jiménez, D. Matías Alvares, D. Antonio Troitino, D. Juan Bautista Sofia Maelly, D. Babil Berrueta, D. Antonio Gutiérrez, D. Segismundo D. Babil Berrucia, D. Antonio Guiterrez, D. Segismundo Tregillo, D. Ignacio Molina y D. Plácido Moya Cotilla; renuncia de D. Francisco Javier Menarguez, y haber fallecido Don Antonio Alvarez, D. Tomás Soriano, D. Juan José Chumillas, D. José Polo Hurtado y D. Manuel López Brea, han sido designados por la suerte, en su reemplazo, los señores

D. Carlos Romero. Leopoldo Esteban Suárez. Pedro Carvajal Montenegro. Pedro Fernández Prieto. Francisco Javier Azpiroz Montalvo. Fernando Fernández Velasco. Fernando León y Castillo. Pedro de Yarto. Federico Alvarez Gonzalo Sánchez. Tomás Sáenz Hermúa. Jerónimo Gutiérrez Agüero. Ambrosio Viñuela. Manuel Pereira Antonio Pascual Casado. Vicente Torrecilla. Dionisio Rico Moyano. Cristóbal Delgado. Antonio González.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 25 de Septiembre de 1891.—El Secretario general,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia. LINARES

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de primera instancia de

esta ciudad y su partido. Hago saber que en los autos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador D. Julio Silva Alvarez, en nombre de D. Antonio Roda Castilla, vecino de Guadalcanal, provincia de Sevilla, residente accidentalmente en esta ciudad, contra D. Enrique Romá y Estadores en la cidada de Códeba, y boy su domicilio Figueras, que ha sido vecino de Córdoba, y hoy su domicilio es desconacido, sobre rescisión de contrato de carbones, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como

«Sentencia.—En la ciudad de Linares, á 11 de Septiembre de 1891; Vistos los presentes autos declarativos de mayor cuantía

instados por el Procurador D. Julio Silva en nombre de Don Antonio Roda Castilla, como demandante, contra D. Enrique Romá y Figueras, declarado en rebeldía, sobre rescisión de contrato y devolución de cantidad. El Sr. D. Juan Saval y Sacristán, Juez de primera instan-

cia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Escribano,

Fallo que debo absolver y absuelvo á D. Enrique Romá y Figueras de la demanda interpuesta contra él por D. Antonio Roda Castilla sobre rescisión de contrato y devolución

de cantidad, sin expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Saval.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Enrique Romá y Figueras, declarado en rebeldía, se expide el presente en Linarés á 16 de Septiembre de 1891.—Juan Saval.—Por su mandado, Licenciado Manuel Martín.

MADRID-NORTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Norte de esta capital en autos que ante el mismo penden á instancia del Banco Hipotecario de España contra Doña Angela Medina González sobre rescisión de un contrato de préstamo, se sacan á la venta en pública subasta cinco fincas, sitas en término municipal de la ciudad de Mon-toro, hipotecadas á la seguridad del mismo, que á continuación se expresan:

Tipo fijado para la subasta.

Pesetas.

1.ª Un molino aceitero, denominado de Santa Bárbara, en la sierra de dicho término, al pago de la Nava: lindante al Norte con el callejón que conduce á las Hazas; al Sur con olivar de Doña Josefa Canales; á Levante con otro de D. Francisco Romero, y á Portinta con otro de D. Francisco Gongólogo. niente con otro de D. Francisco González, que comprende una superficie de 9.716 plés, equivalentes à 754 metros y 33 decimetros cuadrados, además de un pequeño huerto con algunos árboles frutales, en

Una suerte de olivar con 329 olivos, segrega-da de la conocida por la Grande del Cañal, en la campiña de dicho término: linda por Norte con olivos de los herederos de D. Sebastián Criado; á Levante con otros de la Doña Angela; Sur con otros de D. Manuel

Finira, y Poniente con otros de los herederos de D. Diego Medina Delgado, en.....
Otra suerte de olivar en la sierra del mismo término, y sitio de la Matilla de Martín Gonzalo, conocido por la Cerquilla, compuesto de 112 plantas y parte de cerca: lindante por Norte con el camino de Sotogordo, y por Levante, Sur y Poniente con el río Guadalqui-

vir, en.... Otra suerte de olivar en la propia sierra, y si-tio de Martín Gonzalo, con una fanega y media de cuerda, y en ese espacio 111 olivos; lindante á Norte con olivos de Juan José Zurita; á Sur con el camino de Sotogordo; á Levante con olivos de D Manuel Molina, y á Poniente con el regajo de Peñas Ru-

sitio del Canal, con cinco fanegas y siete ce lemines de cuerda, y en ese espacio 407 oli-vos: lindante al Norte con olivos de los he-rederos de D. Salvador Criado; al Sur y Le-vante con otros de Doña Angela Medina, y á Poniente con otros de D. Manuel Molina, en.....

14.700

3.150

Cuyo remate deberá tener lugar simultaneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Montoro el día 23 de Octubre próximo, á las once de su mañana; y se previene que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, los que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado, a los fines del art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento ciraido, à los fines de la f. 1.500 de la loy de la landication vil; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que respecto de ellos resulta en el Registro de la propiedad, con la cual deberán conformente de la propiedad compinante de Escribente. marse los licitadores, y podrán examinarla en Escribanía, donde estará de manifiesto; que no se deducirá del precio ninguna carga perpetua que pueda afectar á los bienes indi-cados; y que el pago del mismo deberá efectuarse dentro de

Madrid 25 de Septiembre de 1891.—V.° B.°—El Juez de primera instancia, R. Zapata.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez.

MADRID-SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta capital, dictada en 19 del mes que cursa, en los autos ejecutivos que sigue D. Luis Martínez Alcobendas contra Doña Nieves Gonzalo y Francés, asistida de su esposo D. Luis Sáinz de la Calleja, se saca á la venta en pública subasta la siguiente participación de finca:

La cuarta parte de una finca denominada Laguna del Teray, sita en término municipal de Quero, partido de Quinta-

nar de la Orden, provincia de Toledo, que hace 469 fanegas,

de ellas 431 de 500 estadales cada una, y las restantes 38 fanegas de á 744 estadales; tiene pesca, un bote y redes, y linda por Norte y Saliente con la vega propiedad del Sr. Mazón; da por Norte y Sahente con la vega propiedad del Sr. Mazon; Mediodía y Poniente con tierra de la propiedad de los herederos del Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gonzalo; cuya finca se compone de varias suertes de tierras, casas, palomares, molinos harinero y de viento, corrales, etc., y la parte en ella perteneciente á la Doña Nieves ha sido tasada en 25.115 peretas á rebajar cargas

setas, á rebajar cargas El remate se celebrará doble y simultanenmente en este Juzgado y en el de Quintanar de la Orden el día 23 de Octubre próximo, á las dos de la tarde; previniéndose que no se bre próximo, á las dos de la tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la antedicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo ante este Juzgado y entre los dos postores que lo constituyan en uno ú otro punto, adjudicándese el remate al mejor postor; y que los títulos de propiedad de la parte de la finca de cuyo remate se trata estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para los que deseen examinarlos, cribanía del que refrenda para los que deseen examinarlos, que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á

exigir ningunos otros.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—V.º B.º—Emilio Méndez. — El Escribano actuario, Licenciado Pedro Martínez

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital, dictada en autos que sigue D. Luis Loubeceaux contra la Excma. Sra. Duquesa viuda de Santoña, se saca á la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, un terreno que comprende una superficie de 1.294 metros, situado á espaldas del Retiro, inmediato al Hospital del Niño Jesús, que linda al Norte con propiedad de la Sra. Marquesa de Bárboles; Oeste con la ronda del Retiro; y á su límite está el tercer linde, que forma ángulo de 90 grados, tiene 31 metros 70 centímetros, y divide este solar el terreno restante de expresado hospital del Niño Jesús, y cuyo terreno ha sido tasado en la cantidad de 25 000 pesetas.

Para dicho acto, que ha de celebrarse en la sala audiencia de expresado Juzgado, se ha señalado el día 19 de Octu-bre próximo venidero, y hora de las dos de su tarde; hacién-dose saber á los licitadores que para tomar parte en la indicada subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; y, por último, que los títulos de propiedad, con los que habrán de conformarse aquéllos, quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario, Madrid 25 de Septiembre de 1891.—V.º B.º—Emilio Méndez.—El Escribano, por habilitación, Vicente García.

MALAGA—SANTO DOMINGO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, y bajo mi actuación, á instancia de Don Rafael Cordonie y Cortes, contra los herederos de D. Ber-nardo Meléndez Márquez sobre pago de cantidades de pese-

tas, se dictó la providencia siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Gallego.—Málaga 26 de Agosto de 1891.—Por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su razón, y con suspensión del curso de los mismos autos, y del término señalado para proponer pruebas, requiérase á todos los herederos de D. Bernardo Meléndez Márquez, que se mencionan en el propio escrito, para que dentro de nueve

se mencionan en el propio escrito, para que dentro de nueve días se personen en autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lo mando y firma el Sr. Juez de que doy fe. = Gallego. = Ante mí, Licenciado Leopoldo López.

Y para notificar la transcrita providencia y requerir como en la misma se ordena á D. Bernardo Márques Cuenca, uno de los herederos de D. Bernardo Meléndez Márquez, cuyo paradero se igrapara extiendo la presente que firmo en Málaparadero se ignora, extiendo la presente, que firmo en Málaga á 23 de Septiembre de 1891.—El actuario, Licenciado Leopoldo López González. X—493

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Restituto Estirado y Benito, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial.

partido de San Lorenzo del Escorial.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Vicenta Pérez, vecina que se dice ser ó domiciliada en Madrid, habitante en el barrio del Sur de dicha Corte, calle del Ancora, número 8, entresuelo derecha, cuyo sujeto acompañaba el día 16 de Junio último, desde el pueblo de Valdemorillo al de Brunete á Ramón García Fernández, de veintiocho años de edad, natural de Alcalá de Henares, y ella natural de Madrid de Alcalá de Henares, y ella natural de Madrid de Madrid de Menares, y ella natural de Madrid de Menares ella d drid, de veintiún años, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la misma provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de que preste declaración en la causa que instruyo contra el Ramón García Fernández por el delito de estafa, y en cuya causa he decretado la deter centa Pérez por auto de 2 de Julio último. En su consecuencia y en nombre de S. M. el Rey D. Al-

fonso XIII (Q. D. G.), ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de la policía judicial y demás, procedan á la busca, captura, detención é incomunicación y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes de la referida Vicenta Pérez, caso de ser habida.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 20 de Septiembre de 1891.=Restituto Estirado.=El Escribano, Gonzalo Mo-

SANTANDER

D. Florencio Diaz Aguasal, Juez municipal de esta ciudad, regentando interinamente la jurisdicción ordinaria.

Por el presente edicto hago saber que el día 20 del próximo mes de Octubre se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana, los bienes que se describen á continuación:

La finca llamada Baños sulfurosos de Ontaneda, formada sobre cinco antiguas fincas, teniendo una superficie total de 8.315 metros cuadrados y 35 céntimos, 6 sean 107.104 piés cuadrados con 57 céntimos, de los cuales están edificados 2.628 metros cuadrados con 30 céntimos, ó sean 33.853

piés cuadrados 80 céntimos, en la forma siguiente:

1.ª La casa primitiva donde se halla el manantial de las aguas que se compone de planta baja para el servicio del balneario; primero, segundo y tercer piso para habitaciones de hospedaje, y tiene una superficie de 354 metros cuadrados y 12 céntimos, ó sean 4.559 piés cuadrados y 65 céntimos.

2.ª Otro edificio llamado casa nueva, compuesto de plan-ta baja, donde se hallan instalados el despacho del Médico

Director, telégrafo y otras dependencias, primero y segundo piso distribuidos también en habitaciones para hospedajes y el sotabanco para servidumbre del establecimiento, mide 367 metros cuadrados y 63 céntimos, ó sean 4.737 pies cuadra-

dos y 16 céntimos.

3.ª En comunicación con la casa primitiva hay dos galerías de baños en las cuales se hallan situados los cuartos de baños y diferentes aparatos hidroterápicos, y en el extremo de la galería más moderna una pequeña capilla. Las dos galería y la capilla inaluse un petio de lugas intermedio cenlerías y la capilla, incluso un patio de luces intermedio ocu-pan una superficie de 9 000 piés cuadrados con 77 céntimos. 4.ª Inmediata á dichas galerías hay una cuadra de anti-gua construcción que mide 1 803 piés cuadrados.

La fonda nueva de reciente construcción, que mide 5.ª La fonda nueva de reciente constitucción, que 13.752 piés cuadrados 98 céntimos, consta de planta semisubterránea para cocina y otras dependencias, planta baja, dos pisos y espacioso sotabanco. En el frente una espaciosa terraza; el resto del solar se halla ocupado por caminos, patios y jardines, y se halla valuada toda la finca pericialmente en la cantidad de 461.294 pesetas con 64 céntimos.

Además se subastan en ese día el mobiliario, enseres y

efectos instalados en dichos balneario, fonda y accesorios como inherentes y necesarios para su uso y aprovechamiento, que se hallan tasados también pericialmente en la cantidad

de 43.000 pesetas 75 céntimos.

Referidos bienes se sacan á pública subasta por hallarse así acordado en las ejecuciones acumuladas, que á instancia de D. Francisco Bustamante, D. Ramiro Santa Cruz y demás interesados en la finca, representados por los Procuradores D. Marcelino Aparicio, D. Fernando Alvarez y D. Gregorio Bascones, se siguen contra D. Alejandro Méndez Sanjulian, por falta de pago de los plazos vencidos de la compraventa de la misma; y se advierte à los licitadores que los títulos de pertenencia se hallan de manifiesto para poder examinarlos en la Escribanía de D. Jenaro Pérez, donde radican también los autos para poder enterarse; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad total en que se se anuncia la subasta, que es la de 504.295 pesetas 39 céntimos, á que ascienden unidas ambas tasaciones; que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado é en la sucursal del Banco de España, en esta ciudad, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta; que sobre dichos bienes pesan hipotecas por créditos en favor del Banco Hipotecario, que como tales car-gas serán liquidadas, cargándose con ellos el que fuere rematante, y deduciéndosele del precio en que el remate tenga

Y finalmente, que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad, que pueden examinarse en la referida Escribanía, sin que tengan derecho á exigir ningu-

Y para insertar en la Gaceta de Madrid, según se halla acordado, doy el presente en Santander á 18 de Septiembre de 1891.—Florencio Díaz.—Por su mandado, ante mí, Jenaro

TARANGÓN

D. Guillermo Santugini y Romero, Juez de instrucción

de este partido.

Por la presente requisitoria, y con arreglo al art. 839 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Oliva del Saz, cuyas circustancias y señas personales se anotarán á continuación, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de citarle y emplazarle ante la Audiencia de lo criminal de Cuenca, por haberse declarado concluso el sumario que en unión de otros se le sigue sobre hurto de árboles; apercibido que de no ve-rificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido pro-

cesado, cuya prisión se halla decretada.

Dada en Tarancón á 14 de Septiembre de 1891.—Guillermo Santugini.—Por mandado de S. S., Ricardo Segovia.

Circunstancias y señas personales del procesado Andrés Oliva.

Es natural y vecino de Torrubia del Campo, se ignora su actual paradero, de treinta años de edad, hijo de Miguel y de María, casado con Enriqueta Fernández, jornalero, tiene de estatura un metro 560 milímetros, pesa 55 kilogramos, di-mensión de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 24, color de los ojos negro, ídem del pelo castaño oscuro, le falta un pedazo de pabellón de la oreja derecha, y color del rostro moreno.

J—6033

VALENCIA-MAR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, acordada en 9 del actual en los autos sobre declaración en concurso voluntario de la testamentaría de D. Carlos Causa y Blanc, se cita á los acreedores D. Vicente Cubells Ciscar, D. Joaquín de Cucaló, Barón de Terrateig, D. Luis Montón, Doña Josefa Villarroya y Millán, D. Miguel Fuertes, D. José Polop, D. Vicente Serrano, D. Tomás Miguel, Doña Elena Peris é Ibáñez, Doña Carmen Ferrer y Palanca, Doña Salvadora Ballester y Soler, Doña Dolores Muñoz y Mulió y D. Pascual Martínez Folgado, á fin de sus créditos; y á la vez se convoca también á dichos acreedo-res á junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendra lugar en el despacho de este Juzgado el día 28 de Octubre próximo, á las tres de la tarde; con la prevención de que sea cual fuere el número de acreedores que concurran, se constituirá dicha junta y se procederá á la elección de Síndicos por el acreedor ó acreedores que comparezcan. Valencia 21 de Septiembre de 1891.—Salvador García. X—487

VALENCIA—SERRANOS

En el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de esta capital y mi actuación, se siguió causa sobre hurto de habas de un campo de Pascual Baquero contra Teresa Valls y Bernad, hija de Jaime y de María, natural de Vall de Uxó, de treinta y un años de edad, vecina de esta capital, y habi-taba en la calle de Sagunto, núm. 225; y otra, en la que la Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en 20 de Mayo próximo pasado dictó sentencia, que quedó firme en 27 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teresa Valla Bernad y á Rafaela López Tatay á la pena de un mes y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del de-recho de sufragio durante la condena, en cuanto estas accesorias sean compatibles con su sexo, y mitad de costas a cada una; declaramos le son de abono á Teresa Valls Bernad veintisiete días, mitad del tiempo de prisión provisional que sufre, y aprobamos el auto de insolvencia de 16 de Junio Para su ejecución líbrese á su tiempo certificación de lo

necesario y procédase en todo con arreglo á derecho. Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Barroeta y Jiménez.—Blas Herre-

ro.=Teodosio Pinazo.» Librada certificación y recibida en el Juzgado, se acordó su cumplimiento, mandando se hiciera saber á las partes.

Y practicadas varias diligencias con objeto de averiguar el paradero de la penada, con el fin de notificarle la anterior sentencia, hasta ahora no han dado resultado.

Y en su virtud, en el día de hoy se ha acordado providencia mandando que se notifique dicha sentencia á la penada

Valls por medio de cédulas que se inserten en el Boletín oft

cial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación á dicha penada Teresa Valls y Bernad, libro y firmo la presente en Valencia á 16 de Septiembre de 1891. = José

Damblago Pamblanco.

VALLADOLID-AUDIENCIA

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Cosío Añibarro y Raimundo Diez García, para que como testigos comparezcan en la Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Exema. Audiencia de 20 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, la que tendrá lugar el juicio oral por jurados, procedente de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Alonso Bezos y Manuel Roldán Capa, sobre robo de ropas; bajo apercibimiento que marca el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid á 19 de Septiembre de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandado de S. S., Licenciado Emilio Frías.

J-6038

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber que en la primera junta de acreedores de Don Eulogio Acero Delgado fueron nombrados Síndicos de la quiebra del mismo D. Herminio Ramos y D. Gregorio Elvira, los que han aceptado el cargo y prestado el oportuno ju-

Lo que se hace público por medio del presente edicto á los fines que previene el art. 1.217 de la ley de Enjuiciamien-

Valladolid 12 de Septiembre de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandado de S. S., Licenciado Emilio Frías.
439—P

VALLS

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de este

Por la presente y en méritos de la causa criminal instruída por este Juzgado sobre daños, en la cual figura como pro-cesado Juan Bautista Laus Rebull, guardabarrera que ha sido de la estación de La Riba, y según indicaciones se de-dica en la actualidad á la venta ambulante de cerillas, en la ciudad de Barcelona, de cuarenta y seis años de edad, usa barba, y como seña particular, es cojo de la pierna derecha y tiene el antebrazo y mano izquierda deformes, contra cuyo individuo se ha decretado la prisión provisional por la Au-diencia de lo criminal de Tarragona. En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y

por su menor edad el de la Reina Regente Doña Maria Cristina, exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á todos los Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial, proce-dan á la busca y captura del referido procesado; y en el caso de lograrse ésta, su conducción á las cárceles de este partido.

Dada en Valls á 17 de Septiembre de 1891.—Ramón Ma zaira.=Por mandado de S. S., Francisco de G. Seguí.

D. Edelmiro Trillo Señoráns, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

Por medio de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á la procesada en sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero y ropas Genoveva Silva Sobreira, de las circunstancias personales que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, á contar desde que se inserte en la GACETA DE MADRID, se constituya en la carcel de este partido en calidad de presa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; pues así-lo acordé por auto de hoy, mediante á que hallándose en libertad provisional dejó de hacer las presentaciones periódicas á que estaba obligada, y se ignora cuál sea su actual paradero, si bien se dice que anda pordioseando por Orense y sus inmediaciones.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha sujeta, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición, en esta cárcel pública con las debidas seguridades.

Dada en Vigo á 14 de Septiembre de 1891.-Edelmiro Trillo.=El Secretario, Enrique Pita Cobián, por el Sr. Viso.

Señas de la procesada.

Edad treinta y cinco años, soltera, labradora, natural de Beade, en el partido judicial de Ribadavia, y de la propia vecindad, estatura un metro 510 milímetros, peso 39 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, ídem de los piés 18, color del rostro pálido, ídem de los ojos castaño, del pelo ídem, cicatrices ninguna, viste chaqueta y saya de tela de algodón negro, pañuelo de lana castaño al cuello y de seda blanco á la cabeza, calza zapatos de becerro negro, todo muy usado, no sabe leer ni escribir.

J—5939

VILLALON

D. Arturo Garzón Láiz, Secretario de este Juzgado de instrucción de Villalón.

Certifico que en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por robo de varios efectos de la iglesia de Castroponce se ha dictado auto que contiene el siguiente:

«Guardese y cumpla el contenido de la precedente certificación, de la que y del sumario que se acompaña acuse el

oportuno recibo; y

Resultando que seguida causa en este Juzgado con motivo de la sustracción de varios efectos de la iglesia parroquial vo de la sustracción de varios electos de la iglesia parroquiad de Castroponce fueron citados para declarar en ella-como de testigos Celestino Alonso y su mujer Basilisa del Caño, y expedida para su citación la oportuna orden, no siendo hallados, el Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instrucción del partido, sin acordar el procesamiento de tales sujetos decretó su detención, a menos que cada uno prestase fianza por valor de 1.000 pesetas, expidiéndose para

que tuviera lugar requisitorias que se publicaron en el Boletin oficial de esta provincia, correspondiente al 13 de Junio del corriente año; en el de Vizcaya de 15 del mismo mes y en la GACETA DE MADRID de 2 de Julio siguiente:

Considerando que no habiéndose dictado auto de procesamiento contra Celestino Alonso y su mujer Basilisa del Caño, no pudo legalmente decretarse la detención de los mismos, ni expedirse con tal objeto las requisitorias para su busca y captura, puesto que siendo estas el principio del procedimiento que ha de seguirse contra reos ausentes, a que se contrae el tít. 7.º libro 4.º de la ley de Enjuiciamiento cri-minal, y que termina en su caso por la rebeldía de los encau-sados y archivo de los autos, para ello es preciso que haya

Considerando que citados para declarar en concepto de testigos los referidos Celestino Alonso y Basilisa del Caño, al no comparecer debieron tenerse en cuenta tan sólo las disposiciones del art. 432 de la mencionada ley procesal, limitándose las diligencias á la publicación de la cédula en los periódicos oficiales á que dicho artículo hace relación:

Vistas las mencionadas disposiciones;

Se deja sin efecto la detención y captura acordada contra Celestino Alenso y su mujer Basilisa del Caño y las requisi-torias con tal objeto expedidas, remitiéndose certificación li-teral de este auto á los Gobiernos civiles de esta provincia y Vizcaya y Administración de la GACETA DE MADRID para su publicación en los periódicos oficiales en que se insertaron aludidas requisitorias.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Mauro Santiago Portero, Juez de instrucción de este partido en Villalón, a 14 de Septiembre de 1891, de que doy fe. Mauro Santiago. Ante mí, Arturo Garzón.»

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda literalmente con su original á que en caso necesario me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, extiendo el presente, que firmo en Villalón á 14 de Septiembre de 1891.—Arturo Garzón.

J-5969

ZARAGOZA —SAN PABLO

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de primera instancia del

distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por este segundo edicto hago saber que D. Ramón Gotzéns Llimoná y Doña Florentina Gil Bazán, legítimos cónyuges, otorgaron testamento cerrado con fecha 4 de Junio de 1849, que por fallecimiento del D. Ramón en 1.º de Agosto de 1874 fué abierto y publicado mediante auto del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad el 19 del citado mes, y protocolizado en 28 del mismo en la Notaría de D. Pedro Marín y Goser, nombrándose recíprocamente herederos el premoriente al sobreviviente, para que haga de los bienes con entera libertad lo que le pareciera como de cosa suya propia, con justo título adquirida: Que á virtud de esta institución, Doña Florentina Gil,

adquirió la plena y absoluta propiedad formalizando escritura de inventario descriptivo ante el nombrado Notario, con

fecha 9 de Octubre del mismo año 1874:

Que en dicho testamento se disponía también que si el sobreviviente falleciese sin haber hecho otra disposición, se distribuyeran los bienes componentes el haber consorcial en la forma que en el mismo se establecía; pero la Doña Florentina otorgó en esta ciudad en 21 de Marzo de 1887 por ante el Notario D. Celestino Serrano y Franco, testamento, en que existe, entre otras disposiciones, la declaración de no dejar descendiente alguno, y en la designada con el núm. 10, dispone que satisfecho, pagado y cumplido todo lo referido, de los demás bienes suyos que quedaren, así muebles como sitios, créditos, derechos y acciones de toda clase habidos y por haber instituye y nombra herederos suyos universales al pariente ó parientes más próximos en grado suyo y de su marido D. Ramón Gotzéns, que viviesen en el día de su fa-llecimiento; entendiéndose con pleno dominio la mitad de todos los bienes para su pariente ó parientes, y la otra mitad para el pariente o parientes de su esposo:

Que el D. Ramón Gotzéns Llimoná, natural de Olesa, provincia de Barcelona, falleció en esta capital de Zaragoza en la fecha indicada, ó sea en 1.º de Agosto de 1874, y la Doña Florentina Gil Bazán, natural de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, también en esta ciudad el 15 de Octubre del año último 1890:

Que por el Procurador D. Cándido Vélez, á nombre y con Que por el Procurador D. Candido Velez, a nombre y con poderes de D. Bruno y D. Lorenzo Gotzéns Valdeperas, Doña Francisca Roca y Gotzéns, D. Francisco Gotzéns y Ubach, Doña Antonia Gotzéns y Estruch, D. Baudilio y Doña Francisca Gotzéns y Bou, Doña Brígida y D. Basilio Gotzéns y Mata, Doña Jorja y D. Balbino Teodoro Gil y Rubio, y Doña Simona Gil y Martínez, se ha promovido ante mi Juzgado y Escribanto de la correctada de la visión en inverse de la verse de la verse de la visión en inverse de la verse de la verse de la visión en la verse de la verse de la visión en la verse de la visión en la verse de la verse de la verse de la verse de la visión en la verse de la vers gado y Escribanía del que refrenda el juicio universal á que se refiere el título 3.º del libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, haciendo presente además de lo antes consignado, que como resulta de los documentos que presenta al fallecer Doña Florentina Gil y Bazán, los más próximos parientes de su esposo D. Ramón Pablo Salvador Gotzéns y Llimoná que la cabrariviaran y é las cabra carragendos la mitra de la conseguencia de mitra de la cabrariviaran y é las cabrarismes de su esposo D. la sobrevivieron y á los que les corresponden la mitad de los bienes que constituyen su herencia, según la institución de la cláusula 10 de su testamento de 21 de Marzo de 1887, son sus representados sobrinos del testador D. Bruno Jaime y D. Lorenzo Antonio, Andrés Gotzéns y Valdeperas, Doña Francisca Josefa María Roca y Gotzéns, D. Francisco Lorenzo Antonio Gotzéns y Ubach, Doña Antonia María Francisca Gotzéns y Estruch, D Baudilio Jaime Antonio y Doña Francisca Manuela Gotzéns y Bou y Doña Brígida Teresa Franca y D. Baudilio Antonio Gotzéns y Mata, y los de la Doña Florentina Gil y Bazán, sus sobrinos carnales Doña Josefa Jorja y D. Balbino, Teodoro Gil y Bubio y Doña Si-mona Gil y Martínez, á los que en virtud de la precitada claúsula 10 del testamento reseñado corresponde la otra mitad de su herencia:

Que por consecuencia de la demanda he acordado en providencia de 11 de Julio actual anunciarlo en los sitios públicos de este lugar del juicio, de los de Olesa de Monserrat y La Almunia de Doña Godina, Diario de Avisos de esta capital y también de estas dos últimas poblaciones si lo hubies. en los Boletines oficiales de las provincias de Barcelona y Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, llamando como llamo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de la Doña Florentina Gil Bazán, para que comparezcan á deducirlo en forma legal ante este uzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no comparezcan legal para de la principio de acompanyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo el para de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la galla de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la galla de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la galla de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la galla de la publicación de este edicación de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la galla de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas de que si no companyo en la galla de la publicación de l recen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho:

Que como se ha dicho este llamamiento es el segundo, sin que á la fecha hayan reclamado la herencia de la Doña Florentina más que las personas á quienes representa el Procurador D Cándido Vélez, antes nombradas.

curador D Cándido Velez, antes nomurauas.

Dado en Zaragoza á 23 de Septiembre de 1891.—Pablo Campos.—Ante mi, Licenciado Manuel Serrano.

X—488

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotisación oficial del día 26 de Septiembre de 1891, comparada con la del día anterior.

	CAMBI	O AL CONTADO
FONDOS PUBLICOS	Día 25.	Día 26.
Deuda perpetua al 4 por 400 interior á plazo.	76'75 77 0 _[0	76'60-65-70 76'65-60-65 fin cor. fir.
		cambio m. 76'625 76'90-80-85 fin próx. fir. cambio m. 76'85 77'25 fin próx. fir.
pequeños.	77'20	0°50 prima. 77°60–55–76°70–75 77°65–50
Nucoos, series Gy H, de 100 y 200 pesetas. Idem id. al 4 por 100 exterior	77'35 * 78'25 78'80	77'45
Edem emisión de 4894 pequeños.	78'40 »	78*40 78*60
Idem emisión de 1891 Idem amortizable al 4 por 100	79*50 89 0[0 89*35 89*40	78'45 » » 89'45–89 010–89'30
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886 Idem, id., id., emisión de 1890, números	10710	107 0 _[0
4 al 340.000. Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 100, números 4 á 125.000 Idem id. id. — Id. al 4 por 100, números	» 99,60	103 0[0
Idem id. id Id. al 4 por 400, numeros 4 á 75,000	94'60 443 0[0	91'60-50 413 0 _[0

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	DAÑO	BENEFICIO		DAÑO	BENEFICIO
Albacete	0,30	»	Logroño	0'25	×
Alcoy	0.20) w	Lorca	0.70	»
Alicante	0.25	»	Lugo	0,30	»
Almería	0.25	l w	Málaga	0.20	×
Avila	0.25))	Murcia	0 '25	x
Badajoz	0.30	x	Orense	0.30	×
Barcelona	0.20	\	Oviedo	0'25	, a
Béjar	0'25	»	Palencia	0.30	α
Bilbao	0.20	*	Palma Mallor.	0'25	»
Burgos	0,30	l »	Pamplona	0'25	, c
Cáceres	0480	w	Pontevedra	0.25	×
Cádiz	0.20		Reus	0'20)
Cartagena	0.20	L L	Salamanca	0,52	»
Castellón	0.30	n	San Sebastián.	0'20	x
Ciudad Real	0.35	ж .	Santander	0.20	23
Córdoba	0,30	, a	Sta. Cruz Tfe	0'35) »
Coruña	0'25	l »	Santiago	0.20	3 0
Cuenca	0.35	, x	Segovia	0.30	3 0
Ferrol	0'25	w	Sevilla	0'20	×
Gerona	0.25) u	Soria	0.30	»
Gijón	0'25	l u	Tarragona	0.25	œ
Granada	0.30	×	Tal.ª la Reina.	0'70	23
Guadalajara	0.35	»	Teruel	0.30	×
Haro	0'25) x	Toledo	0.30	×
Huelva	0'25	20	Tudela	0.65	×
Huesca	0'30		Valencia	0.20) x
Jaén	0430	, cc	Valladolid	0.25	×
Jerez Frontera.	0.20	30	Vigo	0.50	»
León	0.30	x	Vitoria	0.25	29
Lérida	0.20) w	Zamora	0,30	3 5
Linares	0'25	20	Zaragoza	0.20	ХФ

Bolsas extranjeras.

	paris 25 de septiembre de 1891		
/	Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	á	72.40
	Idem id. id. interior	a	•
Fondos espa-	Idem amortizable al 2 por 400	á	30
ñoles	3 por 400 exterior	á	30
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Deuda amortizable al 2 por 400 exterior.	á	ж.
	Obligaciones de Cuba, 4886	á	495'50
Monday from	3 por 400	á	96'20
TORGOS / TUN-	3 por 400	á	105'75
CU563(Consolidados ingleses (2 314 por 100)	á	94,41146

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 27'41 pesetas. Idem, á ocho días vista, íd. íd., 00'00 íd. Idem, á sesenta días vista, íd. íd., 00'00 íd. Idem, á noventa días fecha, íd. íd., 00'00 íd. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 8'25. Idem, á ocho días vista, íd. íd., 8'20.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 26 de Septiembre de 1891.

		TEMPERATURA		1	, 1	
	ALTURA	y humedad	i del aire.			
	del barómetro reducida	TERMÓMETRO		DIRECCION		ESTADO
HORAS	á 0° y en milímetros	Seco.	Humede- cido.	y clase del viento		del cielo.
6 mañana 9 mañana	712'65 713'32 743'05	13·7 19·9 26·1	12 9 16 7 20 0	ESE	Id.lig.a	Nuboso. Idem. M. nuboso.
s de la tarde s de la tarde s de la tarde	74 4'59 741'65	27'6 22'7 20'8	18'6 15'9 15'4	S0	Brisa Idem	Algs. nubes. Casi desp.° M. nuboso.
Temperatura máxima del aire, á la sombra					2812, 1314 1418	
Temperati Idem id. o		u n a esfera	de crista	al	••••••	34'4 64'7 27'3
Idem min	egetal ó la	borable		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		34\5 41\2 23\3
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro ho- ras (kilómetros)						201

Oscilación barométrica, íd. (milímetros)		1.7
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve		
de la noche	+	5.2
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).		×

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 26 de Septiembre de 1891.

			_			
	Altura	Tempera-	D:===			
	barométrica		Direc-	Fuerza	77.4.7.	T-4-3-
LOCALIDADES	g 00 y al nivel	en grados	ción	del	Estado	Estado
LUGALIDADES	del mar en	centesi-	del		del cielo.	de la mar.
	milímetros.	males.	viento.	viento.		
S. Sebastián.	768'7	21'2	NO	Brisa	Nuboso	Tranq.
Bilbao	769'0	20'4	SE	Calma.		Idem.
Oviedo	768'0	15'0	E	Idem)) (T)
Coruña (7 h.)	768'3 769'4	10°0 16°4	S	Viento. Calma.		
Santiago Orense	770'5	18.6	NO	Idem		
Pontevedra				Tuca	.,	
Vigo	769'3	17'8	S0	Idem	Cubierto	M. tra.a
Oporto	768'6	16'9	so	Brisa	M. nuboso.	Oleaje.
Lisboa (8 h.) Cáceres	765-0	10.9	150	DI ISa	M. nuboso.	Oreaje.
Badajoz	76419	26'5	NO	Calma.	Despejado.	· »
Dudujoziiii			_			
S. Fern. (7 h.)	76812	21'1	E	B. fte.	Idem	Agitada.
Sevilla	76919	24.5	SE	Viento.	Cubierto	C ologio
Málaga	769-9	19.5	NO	Calma.		G. oleaje
Granada	1000	100		Gaima.	Despejado.	~
Alicante	769'8	27'6	NE	Idem	Idem	Tranq.
Murcia	769'0	20'6	so	Idem	Idem	χ
Valencia	76914	20'6	0		Lluvioso	Trans 4
Palma	770°2 769°8	21.0	NE	C.a ab.a	Nuboso Casi desp.°	Tranq.
Barcelona	103.0	21.0	1112	u. ab.	Casi desp.	
Teruel	769'2	45'8	0	Calma.	Lluvioso	»
Zaragoza	768'5	18'2	NE	ldem	Nuboso	æ
Soria	766'9	17'8	E	Idem	Despejado.	×
Burgos	769'2	16'0	0	Idem	Casi desp.	»
León Valladolid	768'5	23'0	so	Brisa	Nuboso	×
Salamanca	766'7	25.0	NO	Idem.	Despejado.	. »
Segovia	767*4	22'0	so	Id, lig.	Cubierto	υ
	F4010		ECE	Lalama	Nubaga	,
Madrid Escorial	769'2 »	19'9 10'8	ESE E	Idem Calma.	Nuboso Idem))))
Ciudad Real.	769'0	18'9	Ñ	Idem	Despejado.	»
Albacete	769'2	26'4	SE	Idem	Idem	
			Te.	D 4 11	T.3	
París	769'5	43'7 44'0	E	B. lig. Viento.	Idem M. nuboso.	Ologio
Gris-Nez St. Mathieu	761'9 762'8	16.3	S SO	B. fte.	Cubierto	
Isla d'Aix	1020	100		D. 100.	Gubici to	Agrada.
Biarritz	766'4	49'0	so	Id. lig.	Despejado.	Tranq.a
Clermont	763'7	6.5	NE	C.a ab.	Nuboso	» Î
Perpiñán	769'7	15'6	NE	B. a lig.	Cubierto Casi desp.º,)) Troop or 4
Sicie	769'8 769'7	16'4 15'1	NE	Idem C. ab.	Despejado.	Tranq.
Niza	100.1	10.1	1	G. ab.	Lespejauo.	ruem.
Roma	769'4	10'8	N	Brisa	Idem	»
Nápoles	768*8	14'0	ENE	Id.lig	Idem	»
Palermo	767'6 765'4	15'9 21'6	Е	C, ab.	Nuboso	20
Malta	100.4	21.0	E	DIISa	Nuboso	, ,
		'	'		•	'
	R	ETRASAD	os— D	1A 25		
Oporto	76719	1948 1	»	Rrico	Nebuloso	Dicada
Oporto	101.0	700	"	DI IBU.	TIODUIOEO	L Toatta.

67'3 22'4 E... Calma. Nuboso... Idem. M. nuboso.

Dirección general de Correos y Telégrafos. No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 2'50 á 5 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 0'00 á 2 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.

Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.

Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo.

Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.

Arroz, de 0'50 á 0'58 pesetas el kilogramo.

Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.

Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo.

Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.

Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.

Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y 14 pesetas el decatro.

Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.

Petróleo, de 0.00 á 0.80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas	276 415 * 92 *
TOTAL	783
Su peso en kilogramos	58.050

Precios à los tablajeros.

Vaca, de 1'35 á 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'28 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 1'18 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragón Valencia. Mediodía. Ciudad Real. Imperial Arganda. Correos Matadero de vacas Ampliación	3.188'40 1.445'30 11.001'32 999'98 1.009'63 3.934'66 13.297'50 3.521'89 873'53 55'20 56'20 16.112'94
Total	55.496'55 50.814'62 4.681'93

Madrid 26 de Septiembre de 1891.=El Alcalde.

ANUNCIOS

CUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase	20
Segunda ídem	12
Tercera ídem	8
En rústica	5

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—
A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se nidan

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA — COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el apéndice al tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1888.

A NUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS MI-À nerales de España.—Se halla de venta al precio de 3 pesetas en el Almacén de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación).

SANTOS DEL DÍA

San Cosme y San Damián, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Monjas de Alarcón.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—La Tempestad.

A las cuatro y media.—La Mascota.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El toque de rancho.—La mascarita.—El señor Luis el Tumbón, ó despacho de huevos frescos.—El monaguillo.

A las cuatro y media.—Las tentaciones de San Antonio.—El toque de rancho.—El monaguillo.

TEATRO-CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y nueve.—Dos grandes y variadas funciones.—Ultimo domingo de la temporada.—La aplaudida estatuaria por la troupe Corradi; la ecuyere Rosita; la hermosa Leodiska; Virginia, la reina del alambre; la gran batuda americana, y el espectáculo acuático.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.— A las cuatro y media y ocho y media.—Dos grandes y variadas funciones, tomando parte en ambas la hermosa Geraldine, sin rival en el mundo; The Two Raes, y la pantomima acuática titulada «Un día en Saint-Club».

Entrada general, 50 céntimos.

PLAZA DE TOROS DE MADRID.—A las dos.—Gran corrida de beneficencia, en la que se lidiarán ocho toros de la ganadería del Exemo Sr. Duque de Veraguas, vecino de Madrid, con divisa encarnada y blanca, que serán estoqueados por Rafael Molina (Lagartijo), Luis Mazzantini, Manuel García (el Espartero) y Rafael Guerra (Guerrita).

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13.]
Teléfono núm. [651.